

Fecha: 12 de julio de 2025

Hora: 22:15

Asunto: DECISIÓN 10

Doc. Nº: 39

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir un informe de Dirección de Carrera (Documento nº 38) y la solicitud del vehículo número 3, CARLOS SERGNESE MASTELLI / QUINTINO M. DÍAZ QUINTANA (Documento nº 35), que señala una posible incongruencia en la aplicación de puntos en el punto de control nº 2 del Tramo de Regularidad 6 (TR6), han analizado la situación.

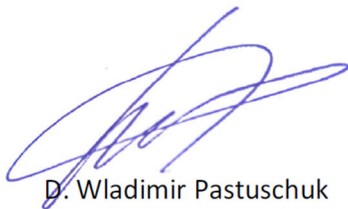
En el análisis del Road Book correspondiente al TR6 – Sección 2, Sector 8, viñeta nº 6 (P.K. 2,400), se ha considerado que la viñeta nº 5 puede dar lugar a una interpretación ambigua, lo cual puede afectar la correcta navegación.

Decisión: ANULAR el punto de control secreto nº 2 del Tramo de Regularidad 6 (TR6), correspondiente a la viñeta nº 6 del Road Book, P.K. 2,400.

Razón: La ambigüedad en la interpretación de la viñeta previa al punto de control nº 2 puede inducir posibles errores de navegación. Por tanto, se decide anular dicho punto de control para evitar perjuicios derivados de esta interpretación.

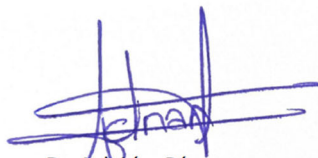
Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Wladimir Pastuschuk

Presidente CC.DD



D. Adrián Pérez

Comisario Deportivo



D. Víctor Manuel Robayna

Comisario Deportivo